

Costos y medios de pago

Costo o tasas.

Se debe indicar con exactitud el costo de la tarifa total y oficial que le corresponde pagar al usuario, para obtener el trámite o servicio ante los entes y órganos de la Administración Pública, el cual deberá estar establecido en un instrumento jurídico o normativo vigente. El costo podrá variar en función del trámite o servicio administrativo que se trate, pudiendo tener un costo o no para el usuario final. En caso de tener costo se deberá indicar el monto a pagar por concepto de la prestación del trámite o servicio, en el formato de peso dominicano y números correspondientes a la suma de dinero establecida por el prestador de estos. Si el costo es variable, deberá indicarse el rango de precios, con un monto mínimo y un máximo, así como el detalle de las razones o criterios para esta variabilidad.

Desglose de costo.

Si aplica, deberán indicarse los detalles cuando el costo tiene desglose en más de un componente, cuando el pago se realiza por partes en varios momentos del proceso, o cuando se distribuye entre varios entes u órganos que intervienen en el proceso del trámite o servicio.

Métodos de pago.

Deben identificarse todas las formas de pago aceptadas en los distintos puntos y canales de atención del trámite o servicio, incluyendo efectivo, transferencia bancaria, cheque, y/o tarjeta de débito o crédito.

Lugares de pago.

Se deben especificar todos los lugares donde se puede realizar el pago, tanto físicos como en línea. Por ejemplo, estos pueden ser sucursales de algún banco, puntos GOB, portales web, aplicaciones móviles, entre otros. Para cada uno de estos lugares debe indicarse la dirección exacta donde está ubicado, ya sea física, web o URL, por sus siglas en inglés "Uniform Resource Locators", así como el horario en el que está disponible.

Revisión #1

Creado 10 julio 2025 13:29:55 por Luis Matos

Actualizado 10 julio 2025 13:30:38 por Luis Matos